

Ortega, Ferrn y Residentes en esta
dha villa, y en fee dello lo firmen Ja
zma de Ferrnillo Puerto. — — —

Don Juan
217
Don Juan

En la Villa de Mecla a Sancti

y indias del mes de Junio año de
mil Seiscientos Cuarenta y seis;

Yo el receptor delos Condes, hize noto.

na la Sentencia y Pronuncia con

cedencia a D. Fernando Tanes,

y D. Miguel Munoz Ortega Fe

ridores perpetuos desta dicha villa

por si y como Apoderados delos

demas Señores Capitulares, y

Alguaciles mayores contenidos

en la Causa dela referida Sentencia.

